

Promoción: “CELEBRÁ LAS FIESTAS CON MIL DÓLARES EN EFECTIVO”

Reglamento, Requisitos y Condiciones de la Promoción

Costa Rica

1. NOMBRE DE LA PROMOCION

“CELEBRÁ LAS FIESTAS CON MIL DÓLARES EN EFECTIVO”

2. PATROCINADOR

La promoción “CELEBRÁ LAS FIESTAS CON MIL DÓLARES EN EFECTIVO” es patrocinada por AirPak Financial Corp. “El Patrocinador”, master agente autorizado de Western Union en Costa Rica, ubicado en Uruca, Centro Ejecutivo La Virgen, Edificio I2, San José, Costa Rica.

3. QUIENES PARTICIPAN

Esta promoción es válida en todo el territorio de Costa Rica y participan todas las personas adultas (a partir de los 18 años) en el momento de la promoción, debidamente identificadas que utilicen el servicio de remesas internacionales de Western Union en las localidades de agentes participantes de AirPak Costa Rica o bien por medio del sitio web www.airpak.com, en adelante referidas únicamente como “TRANSACCIONES VÁLIDAS”.

Para participar todas las personas deben estar debidamente identificadas con el documento único de identidad para nacionales y carne de residente o pasaporte para extranjeros, en todos los casos el documento único de identidad debe estar vigente y en buen estado.

Los empleados, funcionarios y directores del Patrocinador, empleados de AirPak de Costa Rica, Western Union, empleados de localidades de Agente, o personas que participan en el desarrollo, producción o distribución de materiales, agencia de publicidad y promoción no pueden participar en la promoción.

4. TIEMPO DE LA PROMOCION

Inicio de la promoción: diez (10) de diciembre del 2021.

Período para participar: del diez (10) de diciembre 2021 al ocho (08) de enero 2022. (“Período Promocional”)

Los participantes podrán participar por los premios durante el Período Promocional, una vez cumplan con la dinámica de la promoción.

5. DINAMICA DE LA PROMOCION

Todas las personas mayores de edad (a partir de 18 años) que envíen al menos una transacción válida (envío de remesas internacionales) de Western Union en cualquiera de las localidades participantes de AirPak Costa Rica o vía web (www.airpak.com), durante el período de la promoción, tendrán la oportunidad de participar automáticamente por medio del código MTCN en los sorteos de mil dólares (USD \$1000.00) en efectivo.

MTCN: es el número de control de transferencia, el cual consta de 10 dígitos y viene incluido en el recibo de la transacción.

Las transacciones no son acumulativas entre sorteos. Si el cliente realizó 2 transacciones durante el primer día promocional y en los restantes 29 días promocionales no realizó más transacciones, solamente quedará participando en el primer sorteo, correspondiente a ese día.

El MTCN seleccionado como ganador en un sorteo deja de ser válido para los siguientes sorteos.

6. PREMIOS A ENTREGAR EN TOTAL

Premio	Cantidad Premios	Precio Unitario	Inversión \$	Inversión CR TC 640
Dinero en efectivo	30	\$1000	\$30,000	₡19,200,000

El pago del premio podrá ser en moneda nacional en caso de no contar con disponibilidad de dólares en el país, de acuerdo al tipo de cambio oficial del día que se proceda con el trámite del dinero.

Promoción sujeta a cambio sin previo aviso. Solo los premios mencionados en esta sección se otorgarán en esta promoción.

7. LOCALIDADES PARTICIPANTES

- Agencias Propias AirPak.
- Kioscos AirPak Formato Walmart.
- Totalidad de Subagentes.
- Nuevas agencias, kioscos o subagentes que activen el servicio de Western Union durante el mes de diciembre y enero (inmediatamente esto se lleve a cabo, tanto la localidad como las personas que realicen acá sus transacciones quedarán participando del sorteo)

8. DINÁMICA DE LOS SORTEOS

Los sorteos y la distribución de los premios serán de la siguiente manera:

SORTEO	FECHA	PREMIOS	TRANSACCIONES VALIDAS
Sorteo 1	13/01/2022, 10AM	\$1,000	Efectuadas el 10 de diciembre, 2021
Sorteo 2	13/01/2022, 10AM	\$1,000	Efectuadas el 11 de diciembre, 2021
Sorteo 3	13/01/2022, 10AM	\$1,000	Efectuadas el 12 de diciembre, 2021
Sorteo 4	13/01/2022, 10AM	\$1,000	Efectuadas el 13 de diciembre, 2021
Sorteo 5	13/01/2022, 10AM	\$1,000	Efectuadas el 14 de diciembre, 2021
Sorteo 6	13/01/2022, 10AM	\$1,000	Efectuadas el 15 de diciembre, 2021
Sorteo 7	13/01/2022, 10AM	\$1,000	Efectuadas el 16 de diciembre, 2021
Sorteo 8	13/01/2022, 10AM	\$1,000	Efectuadas el 17 de diciembre, 2021
Sorteo 9	13/01/2022, 10AM	\$1,000	Efectuadas el 18 de diciembre, 2021
Sorteo 10	13/01/2022, 10AM	\$1,000	Efectuadas el 19 de diciembre, 2021
Sorteo 11	13/01/2022, 10AM	\$1,000	Efectuadas el 20 de diciembre, 2021
Sorteo 12	13/01/2022, 10AM	\$1,000	Efectuadas el 21 de diciembre, 2021
Sorteo 13	13/01/2022, 10AM	\$1,000	Efectuadas el 22 de diciembre, 2021
Sorteo 14	13/01/2022, 10AM	\$1,000	Efectuadas el 23 de diciembre, 2021
Sorteo 15	13/01/2022, 10AM	\$1,000	Efectuadas el 24 de diciembre, 2021
Sorteo 16	13/01/2022, 10AM	\$1,000	Efectuadas el 25 de diciembre, 2021
Sorteo 17	13/01/2022, 10AM	\$1,000	Efectuadas el 26 de diciembre, 2021
Sorteo 18	13/01/2022, 10AM	\$1,000	Efectuadas el 27 de diciembre, 2021
Sorteo 19	13/01/2022, 10AM	\$1,000	Efectuadas el 28 de diciembre, 2021
Sorteo 20	13/01/2022, 10AM	\$1,000	Efectuadas el 29 de diciembre, 2021
Sorteo 21	13/01/2022, 10AM	\$1,000	Efectuadas el 30 de diciembre, 2021
Sorteo 22	13/01/2022, 10AM	\$1,000	Efectuadas el 31 de diciembre, 2021
Sorteo 23	13/01/2022, 10AM	\$1,000	Efectuadas el 1 de enero, 2022
Sorteo 24	13/01/2022, 10AM	\$1,000	Efectuadas el 2 de enero, 2022
Sorteo 25	13/01/2022, 10AM	\$1,000	Efectuadas el 3 de enero, 2022
Sorteo 26	13/01/2022, 10AM	\$1,000	Efectuadas el 4 de enero, 2022
Sorteo 27	13/01/2022, 10AM	\$1,000	Efectuadas el 5 de enero, 2022
Sorteo 28	13/01/2022, 10AM	\$1,000	Efectuadas el 6 de enero, 2022
Sorteo 29	13/01/2022, 10AM	\$1,000	Efectuadas el 7 de enero, 2022
Sorteo 30	13/01/2022, 10AM	\$1,000	Efectuadas el 8 de enero, 2022

Serán treinta ganadores en total, uno por sorteo. Si por cualquier razón algún premio no puede ser sorteado/entregado en la fecha correspondiente, se sorteará nuevamente en una fecha posterior.

El sorteo se llevará a cabo en las Oficinas Centrales de AirPak Costa Rica, ubicada en Uruca, Centro Ejecutivo La Virgen, Edificio I2, por medio de una tómbola electrónica ante la

presencia de un Notario Público, quién dará fe de la legalidad del acto en la fecha establecida.

El sorteo se realizará de forma electrónica para la selección de 1 ganador y dos ganadores alternos en cada sorteo.

Los premios serán entregados en la Agencia de Torre Mercedes, ubicada en Paseo Colon, Edificio Torre Mercedes, Piso 1, en las fechas establecidas en este reglamento.

9. DINAMICA DE ENTREGA DE PREMIOS

AirPak Costa Rica intentará comunicar telefónicamente con el ganador (AirPak Costa Rica realizará hasta 3 llamadas). El ganador tendrá que ser un cliente de Western Union, mayor de 18 años en el momento de la promoción.

AirPak Costa Rica entregará el premio únicamente a la persona ganadora de la promoción, quien deberá presentar su Documento de Identificación válido y al día, para poder redimir su premio.

En caso de que esta persona no pudiese hacerse presente, se le entregará el premio a su representante legal, que demuestre su acreditación con un poder especial para retiro de premio debidamente otorgado ante Notario Público, con los datos tanto de la otra persona designada como su representante. La revisión, validación y aceptación de cualquier Poder Legal que autorice a un tercero a recibir el premio sorteado bajo esta promoción, es de la exclusiva responsabilidad del Patrocinador.

AirPak Costa Rica entregará el premio al ganador al presentar Cédula de Identidad o Documento de Identificación válido y al día, y firmará un comprobante de recibido conforme para tal efecto.

El plazo máximo para reclamar/retirar los premios sorteados será ocho días hábiles después de ser notificado vía telefónica. Pasada esa fecha caducará el derecho a reclamar/retirar el premio sorteado, el Patrocinador no reconocerá premio alguno, por lo tanto, no se verá en la obligación de satisfacerlo y se tendrá como renunciado el término.

10. DIVULGACION DE LA PROMOCION

El presente reglamento será publicado en todas las localidades participantes de la Red AirPak en Costa Rica y en los medios de comunicación internos de AirPak. AirPak Costa Rica S.A. entregará afiches y volantes previamente autorizados por Western Union y AirPak Costa Rica, S.A. en las agencias participantes.

11. RESPONSABILIDAD Y RESTRICCIONES

- Es condición indispensable que el participante de la Promoción en Costa Rica conozca y acepte las regulaciones y limitaciones establecidas en este reglamento.
- Se entiende que el participante conoce y acepta las condiciones de este reglamento por solo el hecho de participar en la Promoción.
- Serán descalificados de esta promoción los participantes que incumplan los términos del presente reglamento.
- El Patrocinador se responsabiliza únicamente por garantizar la entrega de los premios mencionados en el numeral 6 del presente reglamento durante los plazos señalados en este reglamento.
- AirPak de Costa Rica S.A no se responsabilizan por accidentes, muerte, enfermedades, gastos médicos o gastos de transporte que pueda incurrir por el retiro, uso, destino y disfrute de los premios entregados, ni tampoco si estos acontecimientos ocurren en ocasión de los viajes para retirar los premios, sea ida o regreso.
- AirPak de Costa Rica S.A no se hará cargo de ningún gasto incurrido por los ganadores ni por las personas designadas para recibir los premios ni para retirar los mismos.
- Los premios no son negociables, ni pueden ser transferidos a otras personas. Únicamente se autorizarán los retiros según lo contemplado en el presente reglamento.
- Si un participante ganador de la promoción o una de las personas designadas por el ganador no acepta el premio, se considerará renunciado y extinguido y no le asistirá derecho o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- AirPak de Costa Rica S.A. podrá cancelar o suspender esta Promoción por razones de fuerza mayor y sin responsabilidad alguna de su parte, esto será comunicado a través de un diario de circulación nacional, durante dos días consecutivos.
- No podrán participar en esta Promoción el personal de AirPak de Costa Rica S.A., ni personal de la red de localidades subagentes de AirPak de Costa Rica S.A., ni familiares de ninguno de estos hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad.
- Todas y cualquier situación no considerada en este reglamento, al igual que cualquier omisión, será determinada exclusivamente por AirPak de Costa Rica S.A.

12. DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes ganadores y las personas designadas por cada ganador para recibir el premio aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en publicaciones en medios de comunicación nacional y en los medios internos de comunicación del patrocinador AirPak de Costa Rica S.A. Por lo que todo material de divulgación con fines promocionales que AirPak de Costa Rica S.A. desee realizar se podrá hacer sin que ello

implique remuneración o compensación adicional por el uso de la imagen. Asimismo, renuncia a cualquier reclamo por derecho de imagen.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Promoción “**CELEBRÁ LAS FIESTAS CON MIL DÓLARES EN EFECTIVO**”, los logos y marcas de AirPak y Western Union, individualmente, los nombres comerciales, marcas de fábrica, marcas de servicio, los derechos de propiedad del autor y otros derechos de propiedad intelectual de “Western Union”, seguirán siendo de su exclusiva propiedad y ni los Patrocinadores ni los participantes tendrán ninguna pretensión al respecto durante el tiempo de la Promoción o después de su terminación.

14. APLICABILIDAD DE ESTE REGLAMENTO

La totalidad del reglamento aplica de forma equitativa para todos los participantes de la promoción de acuerdo con las leyes de protección al consumidor en Costa Rica.

15. CONSULTAS

Para consultas o mayor información llamar a la línea de servicio al cliente +506 4800-1703 o al número telefónico +506 4800-1700 en Costa Rica.

.....última línea.....